

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL**

CALETA OLIVIA,

VISTO:

El expediente n° 00171-UNPA.-96, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el mismo propuesta de la Unidad Académica San Julián para realizar estudio de factibilidad para la apertura de la carrera de Enfermería en esa localidad;

Que la documentación que se adjunta aporta los datos preliminares relativos al plan de estudios, recursos humanos y presupuestarios necesarios;

Que el crecimiento poblacional prevista en esa localidad como consecuencia de los emprendimientos mineros y asentamientos militares proyectados fundamenta el análisis de factibilidad solicitado;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación en su despacho recomienda autorizar a la Unidad Académica San Julián a realizar el estudio de factibilidad;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad;

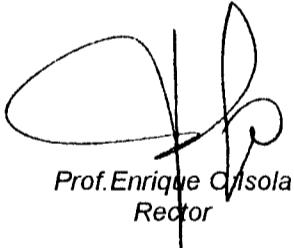
POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: AUTORIZAR a la Unidad Académica San Julián el estudio de factibilidad para la apertura de la carrera de Enfermería.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVÉSE.-


Adela Muñoz
a/c Secretaría Consejo Superior


Prof. Enrique Olsola
Rector

RESOLUCION

Nro.